ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Rad No. 2024-11920-018562-3
2024-07-05 15:31 -EDWIN.CARDONA
Destino: SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
cc:
Rem/D: edwin jhovanny cardo
Asunto: CONCEPTO FAVORABLE P
Folios: 0
Anexos:

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

COMUNICACIÓN INTERNA

DE: **SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**
EDWIN JHOVANNY CARDONA ESCOBAR
Subsecretario de Medio Ambiente

PARA: **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**
CESAR CAMILO ROJAS CRUZ
Secretario de Despacho

REFERENCIA: RADICADO No. 2024102000534122 OFICIO No. OFC-039 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2024 - SOLICITUD DE AMPLIACIÓN No. 1 A SUSPENSIÓN No. 2 AL CONTRATO No. 3618 DEL 2023 CON OBJETO: "OBRAS DE OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DE GUARAMITO - FASE I, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA".

ASUNTO:

Cordial saludo:

Por medio del presente, se rinde concepto FAVORABLE sobre solicitud de Ampliación No. 1 a Suspensión No. 2 al Contrato No. 3618 de 2023, presentada por el contratista de interventoría mediante oficio OFC-039 de fecha del 03 de julio de 2024 y radicado No. 2024102000534122. El concepto está fundamentado en los siguientes precedentes:

1. Que, con fecha del 12 de Septiembre de 2023, el municipio de San José de Cúcuta, suscribió el contrato No. 3618 de 2023 con ICSSA SAS, cuyo objeto es: “OBRAS DE OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DE GUARAMITO - FASE I, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA”. El contrato tiene un valor inicial de $1.303.967.901 M/CTE.

2. Que, la Vigencia del Contrato, tiene una duración inicial hasta el 15 de diciembre del año 2023, tiempo donde se deberán ejecutar y cumplir cada una de las obligaciones descritos dentro del Contrato.

3. Que, con fecha 25 de septiembre de 2023, se realizó la aprobación de las pólizas previo al Inicio del contrato.

4. Que, con fecha 05 de octubre de 2023, se suscribió la correspondiente Acta No.001 de Inicio de contrato.

5. Que, con fecha 14 de diciembre de 2023, se suscribió el Modificatorio No. 1 del Contrato No. 3618 de 2023, consistente en inclusión de ítems No previstos, justificado y avalado por la interventoría con los respectivos anexos que soportan la misma.

6. Que, con fecha 14 de diciembre de 2023, se suscribió el Acta de Suspensión No. 1 del contrato, por un plazo de 2 meses.

7. Que, una vez superadas la causales que llevaron a la suspensión del contrato, entre las partes se suscribe el Acta de Reinicio No. 1 del Contrato el día 14 de febrero de 2024, siendo la nueva fecha de terminación del contrato al día siguiente después de suscrito el acta de reinicio.

8. Que, con fecha 15 de febrero de 2024, se suscribe la Prórroga No. 1 del contrato No. 3618 de 2023, por un plazo de 2 meses, siendo la nueva fecha de terminación del contrato el día 15 de abril de 2024

9. Que, con fecha 15 de abril de 2024, se suscribe la Prórroga No. 2 del contrato No. 3618 de 2023, por un plazo de 2 meses, siendo la nueva fecha de terminación del contrato el día 15 de junio de 2024.

10. Que, con fecha 06 de junio de 2024, se suscribió el Acta de Suspensión No. 2 del contrato, por un plazo de 1 mes, conforme a las motivaciones que manifestó el contratista respecto a inconvenientes presentados con el despacho de materiales como lo son las válvulas de purga, ventosa, equipos de impulsión, filtro de la planta de tratamiento y demás suministros que deben ser traídos desde Bogotá; así mismo, por las constantes lluvias que se presentaron en el mes de mayo que imposibilitaron la ejecución de actividades en la red de distribución e instalación de acometidas

11. Que, el contratista ICSSA SAS mediante oficio de fecha 03 de julio de 2024, presenta ante la Interventoría UNION TEMPORAL INTERVENTORÍA GUARAMITO la solicitud de ampliación No. 1 a suspensión No. 2 del contrato, para dar el alcance correspondiente, manifestando las siguientes razones:

"(…)

Cordial saludo

Por medio de la presente nos permitimos solicitar de manera formal la ampliación de la suspensión del contrato por un término de 30 días calendarios más; teniendo en cuenta que a la fecha las consideraciones que originaron la suspensión No.02 no han sido resueltas en su totalidad y persisten; por lo tanto, consideramos que debe continuar la ampliación de la suspensión en vista de los oficios enviados por los proveedores que adjuntamos en la presente solicitud, información que relacionamos a continuación:

1. Que, según prorroga No. 2 suscrita el día 15 de abril de 2024 se prorrogó el plazo del contrato por dos meses adicionales siendo la nueva fecha de terminación del contrato el día 15 de junio de 2024.

2. Que según plan de trabajo del contratista según prorroga No.02 se adelantan actividades de culminación de la red de distribución de 2" y la instalación de acometidas, como actividades del tanque de almacenamiento en la Planta de Tratamiento de Agua Potable.

3. El día 06 de junio de 2024 se firmó suspensión No.02 del contrato por un término de 1 mes conforme a las motivaciones que manifestó el contratista respecto a inconvenientes presentados con el despacho de materiales como lo son las válvulas de purga, ventosa, equipos de impulsión, filtro de la planta de tratamiento y demás suministros que deben ser traídos desde Bogotá; así mismo, por las constantes lluvias que se presentaron en el mes de mayo que imposibilitaron la ejecución de actividades en la red de distribución e instalación de acometidas

4. Que, conforme a la suscripción del acta de suspensión No.2 del contrato, la fecha de reinicio de actividades sería el día 06 de julio de 2024.

5. Que, los proveedores HANNA Instruments SAS y Tuvalrep SAS de la ciudad de Bogotá reiteran en sus comunicaciones anexas a esta solicitud, que a la fecha no han podido contar con los insumos y materias primas necesarias para realizar el despacho de los materiales como lo es: válvulas de purga, ventosas, equipos de impulsión, hidrante, equipos de macro medición, materiales que deben ser traídos desde Bogotá y que son de vital importancia para continuar con la ejecución normal de las actividades del contrato de obra; como se evidencia en oficio anexo aportado por la empresa proveedora del contratista

6. Que se han presentado lluvias en lo corrido del mes de junio y se pronostica que las mismas continúen durante el periodo del mes de julio como el fenómeno climático "La Niña", lluvias que en caso se reiniciar la obra afectarán la programación y ejecución de las actividades pendientes, como lo es instalación de acometidas, fundición del concreto rígido y flexible actividades pendientes por desarrollar. A continuación, se adjunta registro fotográfico de evidencia de las lluvias presentadas en el mes de junio que han imposibilitado la ejecución normal de algunas actividades










ESTAMOS
TRABAJANDO POR
LA COMUNIDAD
EL ALCOHOL ES PERJUDICIAL
PARA LA SALUD
7 jun 2024 1:09:33 p. m.
Guaramito, Norte de Santander





Por estas razones en vista que los motivos que originaron la suspensión No.02 no han sido superados, solicitamos a la interventoría considerar la solicitud de ampliar la suspensión No.02 del contrato por lo menos 30 días calendarios, tiempo suficiente para solucionar el despacho de materiales.

. (…)"

12. Que, la interventoría UNION TEMPORAL INTERVENTORÍA GUARAMITO mediante oficio OFC-039 de fecha 03 de julio de 2024, radicado MSJC No. 2024102000534122, presenta ante la supervisión del municipio la solicitud y aval de ampliación No. 1 a suspensión No. 2 del contrato de obra No. 3618 de 2023 y contrato de interventoría No. 3695 de 2023 manifestando entre otras las siguientes razones:

"(…)

Cordial saludo,

En atención a nuestras obligaciones contractuales, correcto seguimiento y cumplimiento del objeto principal derivado del contrato de interventoría No. 3695 de 2023, me dirijo a usted con la finalidad de que se estudie por parte de la entidad contratante la ampliación a la suspensión de los contratos en referencia, teniendo en cuenta los siguientes hechos:

1. Que, el contratista de obra mediante oficio allegado el viernes, 31 de mayo de 2024 expresa que se han presentado situaciones que han afectado los rendimientos y la ejecución normal de las actividades en obra, y solicita que sean suspendidas las actividades por un término de 1 (un mes).

2. Que, en el oficio referenciado el contratista manifiesta que ha presentado inconvenientes con el despacho de materiales como lo son las válvulas de purga, ventosa, equipos de impulsión, filtro de la planta de tratamiento y demás suministros que deben ser traídos desde Bogotá; y se anexan oficios de las empresas proveedoras donde comunican la demora en la entrega de materiales. Esta situación ha contribuido a que se presente un atraso significativo, teniendo en cuenta que los suministros corresponden a un 21,51% del valor total de la obra.
3. Que, el contratista expone en el mismo oficio además las constantes precipitaciones que se han presentado en el mes de mayo en el corregimiento, las cuales imposibilitaron la ejecución normal de actividades en la red de distribución e instalación de acometidas, como se evidenció en el registro fotográfico adjunto al oficio.
4. Que, la interventoría da concepto favorable a esta solicitud mediante oficio OFC-036 del 30 de mayo de 2024, ya que esta situación fue evidenciada en campo y según reportes del IDEAM se pronostican precipitaciones en la región entre los meses de junio y agosto de 2024.
5. Ante lo expresado anteriormente, la entidad contratante aprueba y da trámite a la suspensión de los contratos de obra e interventoría en referencia mediante acto administrativo del día 6 de junio de 2024.
6. Que, el día 3 de julio de 2024 el contratista de obra remite a la interventoría oficio de solicitud de ampliación a la suspensión del contrato de obra, donde manifiesta que las causales que dieron lugar a la suspensión No. 2, no han sido totalmente superadas y a la fecha persisten las fuertes precipitaciones en el corregimiento de Guaramito, así como el atraso en la entrega de suministros por parte de proveedores fuera de la ciudad, materiales que son de vital importancia para continuar con la ejecución de actividades del contrato de obra.
Ante expuesto anteriormente, la interventoría da concepto FAVORABLE a la solicitud interpuesta por el contratista de obra, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
1. En los meses de mayo y junio del presente año persiste la presencia de fuertes lluvias en el corregimiento de Guaramito, ocasionando atrasos considerables en la ejecución de labores contractuales, ya que estas circunstancias no permiten la ejecución normal de la obra según la programación vigente. Del mismo modo, es importante mencionar que el proyecto de "Obras de optimización del sistema de acueducto del centro poblado de Guaramito - fase I, municipio de san José de Cúcuta" se ve afectada directamente por el fenómeno climático "La Niña", el cual trae consigo patrones climáticos distintivos en el territorio colombiano, donde se caracteriza por una

mayor presencia de nubosidad y, por lo tanto, mayores lluvias y de mayor intensidad, lo cual se evidenciará principalmente en las regiones Andina y Caribe.
Se presenta a continuación pronóstico del tiempo según Informe de predicción climática a corto plazo, donde se evidencian las predicciones de lluvias para la región en el mes de julio de 2024.

2. PRECIPITACIÓN EN COLOMBIA

La predicción que se presenta en esta sección se realiza con base en la reducción de escala dinámico-estadística tomando, como variable explicativa (o potenciales predictores), datos de lluvia del conjunto de modelos globales que hacen parte del ensamble norteamericano denominado NMME (de la NOAA) y, como variable a explicar (o predictando) datos de precipitación de fuentes como CHIRPS, ERA5, Data Library de IRI-Colombia y estaciones. La predicción climática mensual a un horizonte de 6 meses para el periodo comprendido entre julio y septiembre de 2024 se presenta en las figuras 3a, 3b y 3c, y en términos del cambio de porcentaje es la siguiente:

Julio

San Andrés y Providencia: Se prevén valores de precipitación entre un 10% y 30% por encima de los promedios climatológicos.
Región Caribe: Se estiman incrementos de las precipitaciones entre un 10% y un 40%, con respecto a la climatología de referencia 1991-2020.
Región Andina: Para este mes que hace parte de la segunda temporada de menos lluvias, en general, se prevé incremento de lluvias entre un 10% y 30% por encima de los promedios climatológicos.
Región Pacífica: Se estiman aumentos entre el 10% y 30% con respecto a la climatología de referencia 1991-2020, excepto en el departamento de Nariño dónde se estima déficit de precipitaciones entre 10% y 30%.
Orinoquía: Para este mes se estiman disminuciones de lluvias entre 10% y 30% con respecto a los promedios históricos.
Amazonia: Para éste mes de menos lluvias en la región, se prevén reducciones de precipitación entre 10% y 30% con respecto a la climatología de referencia 1991-2020.

Ilustración 1 Melo, J. Y. & Ruiz, J.F., junio, 2024: Informe de Predicción Climática a corto, mediano y largo plazo en Colombia. Grupo de Modelamiento de Tiempo y Clima, Subdirección de Meteorología - IDEAM

Se adjunta a continuación evidencia fotográfica de las fuertes lluvias presentadas en los últimos días en el corregimiento de Guaramito, Norte de Santander.

















2. Por otra parte, el contratista de obra manifiesta y anexa oficios allegados por los proveedores HANNA Instruments SAS y proveedor Tuvalrep SAS de la ciudad de Bogotá, sobre distintos suministros necesarios principalmente para la optimización de la planta de tratamiento; donde afirman que no cuentan con los insumos para realizar la entrega y transporte de materiales como: válvulas de purga, ventosas, equipos de impulsión, hidrantes, equipos de macro medición, entre otros accesorios necesarios para la ejecución de actividades contractuales. Es importante hacer mención que dichos materiales son trasladados desde la ciudad de Bogotá.

Por lo anterior, la interventoría en cumplimiento de sus funciones realiza un análisis ante las condiciones actuales del proyecto y se considera VIABLE la ampliación a la suspensión No.02 por un periodo de tiempo de treinta (30) días.

Por lo anterior, la interventoría solicita a la entidad contratante que se analice la ampliación de tiempo ante la solicitud de suspensión a los contratos de obra e interventoría por un término de treinta (30) días adicionales o en cuanto sean superadas las causales que la originaron.

Agradezco su atención y respuesta oportuna.

. (…)"

13. Que, el Contrato de obra pública No. 3618 del 2023 se encuentra vigente y tiene un avance de ejecución del 52,50% según lo contemplado en los informes de seguimiento de la interventoría.

14. Que, el Subsecretario de medio ambiente, en calidad de supervisor del contrato de interventoría, considera que los materiales correspondientes a válvulas de purga, ventosa, equipos de impulsión, filtro de la planta de tratamiento son de vital importancia y requeridos para continuar con la normal ejecución de las actividades además de representan un avance de la obra significativo. Aunado a lo anterior, las lluvias presentadas en el mes de junio de 2024 imposibilitaron la ejecución normal de las actividades principalmente en la red de distribución e instalación de acometidas, situación que fue evidenciada por la interventoría en el desarrollo de la obra

15. Así mismo, según informe: "Boletín - predicción climática y recomendación sectorial" del IDEAM, en el capítulo "Precipitación Julio 2024" se establecen dos categorías de predicción de lluvia "normal" y "por encima de lo normal", donde el municipio de Cúcuta se encuentra dentro de la categoría "por encima de lo normal" donde se estima probabilidades de lluvia entre el 50% y 70%.

Que, la interventoría aprueba solicitud de ampliación No. 1 a suspensión No. 2 al contrato de obra pública No.3618-2023, y en consecuencia solicita igualmente a la Entidad sean suspendidas las actividades del contrato de obra e interventoría (contrato de interventoría No 3695-2023) por un término de 30 días. Así las cosas, y conforme a las consideraciones anteriores, el Subsecretario de Medio Ambiente en su calidad de supervisor del contrato de interventoría, da viabilidad y **concepto Favorable**, al trámite **Ampliación No. 1 a Suspensión No. 02** del Contrato obra No. 3618 de 2023 y; aprueba, da viabilidad y concepto Favorable contrato de interventoría No. 3695 de 2023 por **UN (1) MES**, concepto que es emitido para posterior aprobación por el ordenador del gasto.

El presente documento está precedido de los siguientes documentos soportes:

1) Oficio con radicado No. OFC-039 de fecha 03 de julio de 2024 y radicado No. 2024102000534122, Asunto: Solicitud de Ampliación No. 1 a Suspensión No. 2 del Contrato N° 3618 de 2023 y contrato No. 3695 de 2023 remitido por el contratista (Incluyendo documentos anexos).

Atentamente;



EDWIN JHOVANNY CARDONA ESCOBAR
Subsecretario de Medio Ambiente
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Copia:
Anexo:
Requiere respuesta: Sí ___ No ___

Elaboró	**Juan David Martínez – Contratista SIM**	**VoBo:** 